



# AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: 916 / 2024

LOTE:

PIEZA SEPARADA:

NOMBRE: PLAN- INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

VERSIÓN: 03

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000109\_2024\_000916\_L000\_P000\_0000\_VSN03\_0011\_EXP.pdf:

DECRETO DE INICIO.pdf

Página 2 Código CSV: 4wwxNGgN5k1111Hj5fcoRA==

INFORME COSTES ACTUAL- SECOPRE.pdf

Página 4 Código CSV: eYjts90MEGF+BSGjhzPrrQ==

INFORME COSTES PROPUESTA- SECOPRE.pdf

Página 5 Código CSV: RK+5oBxdvErRjQVjq4d24Q==

INFORME VPT- SECOPRE.pdf

Página 6 Código CSV: PCHQ3wk1BA5/24jbhZk/Zg==

INFORME DEL SERVICIO CON ANEXOS.pdf

Página 7 Código CSV: 0Ar7+proax8VP71mcVaxjA==

INFORME DE SECRETARÍA.pdf

Página 17 Código CSV: I9EM/REn720stji25bHm1Q==

OFICIO REMISIÓN A INTERVENCIÓN.pdf

Página 18 Código CSV: dbSXinlFgvRYGCVM1py/4Q==

OFICIO REMISIÓN A Sº RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN.pdf

Página 19 Código CSV: UY30mH7mjN8DCCS3K8kFEQ==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por

CSV (Código de Verificación Segura)

4A5TI3FKZUQTS6Y5APS3GEQYQY

Fecha y Hora

20/05/2024 12:25:19

Servidor

SERVIDOR DE FIRMAS

Página

1/1



4A5TI3FKZUQTS6Y5APS3GEQYQY

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión**  
**de Puestos de Trabajo**

Como consecuencia del incremento de procesos selectivos, tanto ordinarios como de estabilización, y del número de procedimientos administrativos que ello ocasiona en las Secciones de Selección, Gestión Económico-Administrativa y de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo, así como de la implementación del nuevo programa de Gestión de Personal People.net, que aún requiere de ajustes adaptados a nuestra plantilla municipal y, que por tanto, se debe manejar a la vez que el antiguo sistema de Bitácora, se ha producido un incremento de la carga de trabajo y una especial dificultad en la tramitación de los procedimientos, que afecta a determinados puestos de trabajo.

Por ello, se hace necesario la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de la Dirección General de Recursos Humanos, sin perjuicio de la necesaria reestructuración general que se pretende acometer. Dicha reestructuración resulta absolutamente necesaria para dar respuesta a los nuevos retos que se plantean en el marco de los Recursos Humanos y, teniendo en cuenta además que no se produce un estudio de sus estructuras en profundidad desde el año 2011.

Pues bien, como medida absolutamente imprescindible y urgente para hacer frente a los trabajos actuales, se propone dotar al servicio de Recursos Humanos de 4 Jefaturas de Grupo Auxiliar Administrativo, con una valoración del complemento específico de nivel 3 en el concepto de especial dificultad técnica, y ello, por ser estos puestos de trabajo los que lideran la gestión de los trámites y procedimientos más complejos y específicos en las Secciones enumeradas en el encabezamiento de este escrito.

Concretamente se propone la aplicación de esta valoración de especial dificultad a los puestos ya existentes de Jefe/a de Grupo Gestión Económica Administrativo/Auxiliar Administrativo (A91) C1.19/C2.18 y Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo (0555207001) C2.18, adscritos al Negociado de Gestión

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4WwxNGgN5k1111Hj5fcoRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Diaz Orta	Firmado	15/05/2024 08:52:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4WwxNGgN5k1111Hj5fcoRA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4WwxNGgN5k1111Hj5fcoRA==</a>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión**  
**de Puestos de Trabajo**

Presupuestaria, de la Sección Económico Presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos.

En cuanto a los otros dos puestos de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo que se pretende valorar con especial dificultad técnica, sería necesario previamente aprobar la amortización del puesto de Auxiliar Administrativo (0553107004) C2.15, adscrito a la Negociado de Selección y Promoción, de la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos y el puesto de Auxiliar de Información (0500012001) C2.16, adscrito a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo, cambiando su adscripción al Negociado de Gestión de Plantilla, de la Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos.

Por lo que respecta a los posibles costes que puedan suponer las modificaciones planteadas, los mismos habrán de imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria 072029209812103 de “*Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas*”.

Por todo ello, VENGO A DISPONER que por el Servicio de Recursos Humanos se instruya expediente administrativo para el estudio de dicha propuesta.

En Sevilla. En la fecha indicada a pie de firma.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4WwxNGgN5k1111Hj5fcoRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Diaz Orta	Firmado	15/05/2024 08:52:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4WwxNGgN5k1111Hj5fcoRA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4WwxNGgN5k1111Hj5fcoRA==</a>		



ACTUAL

CÓD. VPT	CALEND. JORNADA	VPT/CALENDARI O JORNADA	GR. NIV.	DENOMINACION PUESTO	TOTAL RETRIBUCIONES AÑO	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECÍFICO DICIEMBRE	COMPL. DESTINO	CTO. ESPECÍFICO	CTO. ESPECÍFICO DEDIC.	COSTE SEG. SOC.	(COSTE TOTAL) RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL	VALOR HORA EXTRA SIN ANTIGÜEDAD
62200	1111	622001111	C1	JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO	36.940,74	10.134,84	1.219,41	1.219,41	1.320,98	1.320,98	5.873,40	15.851,73	0,00	11.821,04	48.761,78	24,51
63300	1111	633001111	C2	JEFE GR.AUX. ADMINISTRATIVO	34.118,04	8.435,04	1.159,62	1.159,62	1.271,89	1.271,89	5.557,32	15.262,66	0,00	10.917,77	45.035,81	22,64
63300	1111	633001111	C2	JEFE GR.AUX. ADMINISTRATIVO	34.118,04	8.435,04	1.159,62	1.159,62	1.271,89	1.271,89	5.557,32	15.262,66	0,00	10.917,77	45.035,81	22,64
63200	1111	632001111	C2	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	32.919,15	8.435,04	1.106,99	1.106,99	1.238,88	1.238,88	4.925,76	14.866,60	0,00	10.534,13	43.453,27	21,84
63400	1111	634001111	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.147,71	8.435,04	1.080,61	1.080,61	1.138,73	1.138,73	4.609,20	13.664,79	0,00	9.967,27	41.114,98	20,67

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada

LA JEFA DE LA SECCIÓN ECONOMICO-PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	eYjtS90MEGF+BSGjhzPrrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gálvez Prada	Firmado	15/05/2024 14:34:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eYjtS90MEGF+BSGjhzPrrQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eYjtS90MEGF+BSGjhzPrrQ==</a>		



**PROPUESTA**

CÓD. VPT	CALEND. JORNADA	VPT/CALENDARIO JORNADA	GR. NIV.	DENOMINACION PUESTO	TOTAL RETRIBUCIONES AÑO	SUELDO BASE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECIFICO JUNIO	PAGA ADICIONAL COMPL. ESPECIFICO DICIEMBRE	COMPL. DESTINO	CTO. ESPECIFICO	CTO. ESPECIFICO DEDIC.	COSTE SEG. SOC.	(COSTE TOTAL) RETRIBUCIONES + SEGURIDAD SOCIAL	VALOR HORA EXTRA SIN ANTIGÜEDAD
62206	1111	622061111	C1	JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO RRRH	40.121.66	10.134.84	1.219.41	1.219.41	1.548.19	1.548.19	5.873.40	18.578.23	0.00	12.838.93	52.960.59	26.62
63304	1111	633041111	C2	JEFE GRUPO AUX. ADMTVO RRRH	37.288.95	8.435.04	1.159.62	1.159.62	1.499.10	1.499.10	5.557.32	17.989.16	0.00	11.935.67	49.234.82	24.75

Los precios son los vigentes a la fecha de la firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada

LA JEFA DE LA SECCION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RK+5oBxdvErRjQVjq4d24Q==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	15/05/2024 14:34:55
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gálvez Prada	<b>Página</b>	1/1		
<b>Observaciones</b>					
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RK+5oBxdvErRjQVjq4d24Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RK+5oBxdvErRjQVjq4d24Q==</a>				



CODIGO VPT	JORNADA	VPT+CALENDARIO JORNADA	GRUPO	NIVEL	PUESTO	ORGANIZACIÓN TABLA	TIPO DE PUESTO	FACTORES COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO (VPT)										FACTORES VPT PENOSIDAD JORNADA				TOTAL PUNTOS VPT COMPLEMENTO ESPECIFICO	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO (12 MENSUALIDADES)	IMPORTE ANUAL COMPLEMENTO ESPECIFICO (14 MENSUALIDADES)												
								Especial dificultad	Toma decisiones	Relaciones	Mando	Patrimonial	Ejecucion de tareas	Condiciones externas	Enfermedad y/o lesión	Agresion	Disponibilidad VPT	Adjunta	Incompatibilidad	Regimen de Turnos (Rotación)	No garant.descans. Fin Semana				Nocturnidad	Disponibilidad										
62206	1111	622061111	C1	19	JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO RRRH	AG	S	3	38	2	25	2	12	2	21	1	0	180	10183	1	4	3	13	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	258,938	18.578,233	21.674,60
63304	1111	633041111	C2	18	JEFE GRUPO AUX. ADMITIVO RRRH	AG	S	3	38	2	25	2	12	2	21	1	0	222	10072	1	4	3	13	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	250,72	17.989,18	20.967,36

Los precios son los vigentes a la fecha de la  
 firma del presente informe

En Sevilla a la fecha abajo indicada

LA JEFA DE LA SECCION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	PCHQ3wK1BA5/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gálvez Prada	Firmado	16/05/2024 11:49:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PCHQ3wK1BA5/24jbhZk/Zg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PCHQ3wK1BA5/24jbhZk/Zg==</a>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión**  
**de Puestos de Trabajo**

**Expediente Nº 916/2024**

A la vista del Decreto del Director General de Recursos Humanos que antecede, por la que instruye que se proceda a la apertura de expediente para el estudio y tramitación de la propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos, la funcionaria que suscribe informa de lo siguiente:

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de mayo de 2024, el Director General de Recursos Humanos propone la modificación parcial de la RPT de la Dirección, consistente en una singularización en el complemento específico , con una valoración de nivel 3 en el concepto de especial dificultad técnica de los puestos de trabajo Jefe/a de Grupo Gestión Económica Administrativo/Auxiliar Administrativo (0555207001) C1.19/C2.18 y Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo (A91) C2.18, adscritos al Negociado de Gestión Presupuestaria, de la Sección Económico Presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos y la amortización de los puestos de Auxiliar Administrativo (0553107004) C2.15, adscrito a la Negociado de Selección y Promoción, de la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos y el puesto de Auxiliar de Información (0500012001) C2.16, adscrito a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo y creación de dos puestos de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo C2.18 a los que se valorará el complemento específico con nivel 3 en el concepto de especial dificultad técnica.

El Director General de Recursos Humanos fundamenta la urgente necesidad de modificación en *“el incremento de procesos selectivos, tanto ordinarios como de estabilización, y del número de procedimientos administrativos que ello ocasiona en las Secciones de Selección, Gestión Económico-Administrativa y de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo, así como de la implementación del nuevo programa de Gestión de Personal People.net, que aún requiere de ajustes adaptados a nuestra plantilla municipal y, que por tanto, se debe manejar a la vez que el antiguo sistema por Bitácora, se ha producido un incremento de la carga de trabajo y una especial dificultad en la tramitación de los procedimientos, que afecta a determinados puestos de trabajo.”*

**SEGUNDO.-** La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como *“... el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios ...”*, lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 5.2 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que *“corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización”*.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

1

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/05/2024 11:35:08
	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	16/05/2024 13:53:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==</a>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión**  
**de Puestos de Trabajo**

(TRLEBEP), dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

Por último, el artículo 104.3 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (LFPA) define la RPT como “...el instrumento a través del cual la Administración... planifica, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación de los servicios públicos, y serán públicas, y actualizadas debiendo ser objeto de las actualizaciones que resulten procedente”.

**TERCERO.-** Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

**CUARTO.-** Las modificaciones planteadas en la RPT del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla consistirían en:

**Cambio de valoración del complemento específico, en el Factor de especial dificultad de los siguientes puestos de trabajo:**

- Un puesto de Jefe de Grupo Gestión Económica Administrativo/Auxiliar Administrativo (A91) C1.19/C2.18, adscrito al Negociado de Gestión Presupuestaria, de la Sección Económico Presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos, y se valora el factor de especial dificultad al nivel 3
- Un puesto de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo (0555207001) C2.18 adscrito al Negociado de Gestión Presupuestaria, de la Sección Económico Presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos, y se valora el factor de especial dificultad al nivel 3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/05/2024 11:35:08
	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	16/05/2024 13:53:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==</a>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión**  
**de Puestos de Trabajo**

**Amortización de los siguientes puestos de trabajo:**

- Un puesto de Auxiliar de Información (0500012001) C2.16, adscrito a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo
- Un puesto de Auxiliar Administrativo (0553107004) C2.15, adscrito a la Negociado de Selección y Promoción, de la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos

**Creación de los siguientes puestos de trabajo:**

- Un puesto de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo C2.18, se valora el factor de especial dificultad al nivel 3, adscrito al Negociado de Gestión de Plantilla, de la Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos
- Un puesto de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo C2.18, se valora el factor de especial dificultad al nivel 3, adscrito a la Negociado de Selección y Promoción, de la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos.

**Valoración de los puestos de trabajo**, en virtud del informe de la Sección Económico

**JEFE/A GRUPO ADMINISTRATIVO (622061111) C1.19**

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Especial Dificultad		38
Responsabilidad	Toma de decisiones	25
Responsabilidad	Relaciones	12
Responsabilidad	Mando	21
Responsabilidad	Ejecución de tareas	101,93
Penosidad	Condiciones Externas	4
Peligrosidad	Enfermedad y/o Lesión	13
Incompatibilidad	Incompatibilidad	44
	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>258,93</b>

**JEFE/A GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO (633041111) C2.18**

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Especial Dificultad		38
Responsabilidad	Toma de decisiones	25
Responsabilidad	Relaciones	12
Responsabilidad	Mando	21
Responsabilidad	Ejecución de tareas	101,72
Penosidad	Condiciones Externas	4
Peligrosidad	Enfermedad y/o Lesión	13
Incompatibilidad	Incompatibilidad	37
	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>250,72</b>

**ANEXO I.- RPT Propuesta**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/05/2024 11:35:08
	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	16/05/2024 13:53:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==</a>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión**  
**de Puestos de Trabajo**

**QUINTO.-** La modificación a realizar supone un coste de **22.298,61 €**, que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 072029209812103 de “*Otros complementos Personal Funcionario. Adecuaciones Retributivas*”.

A este respecto, el incremento retributivo no incumple el artículo 19.2 de la Ley 30/2023, de 23 de diciembre de 2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, dado que en el propio artículo 19 que comentamos, en su apartado 7º, se especifica lo siguiente: “*Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.*”

En la Propuesta del Director General de Recursos Humanos se justifica esta modificación en la necesidad de hacer frente a los trabajos actuales, que ha supuesto “*...un incremento de la carga de trabajo y una especial dificultad en la tramitación de los procedimientos*”

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBRL, el art. 15 LMRFP y el art. 104.4 LFPA.

*ANEXO II.- Cuadro de Costes*

**SEXTO.-**En cuanto a los aspectos procedimentales, el expediente debe ser sometido previamente a informe del Secretario General del Ayuntamiento, según dispone el artículo 3.3 d) 3º .del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Así mismo, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP que establece que serán objeto de negociación “*m)... los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos*”, en relación con el artículo. 37.2 a) TRLEBEP “*Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto*”.

Una vez emitidos los documentos e informe preceptivo, a tenor de lo indicado en el artículo 10.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, el expediente completo debe ser remitido al órgano interventor para la fiscalización del gasto.

El artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que, en los municipios de Gran población, corresponde a la Junta de Gobierno Local “*Aprobar la relación de puestos de trabajo*”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/05/2024 11:35:08
	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	16/05/2024 13:53:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==</a>		



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Servicio de Recursos Humanos**  
**Sección Organización y Provisión**  
**de Puestos de Trabajo**

La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

LA JEFA DE NEGOCIADO DE  
GESTIÓN DE PLANTILLA

Vº Bº  
EL JEFE DE SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/05/2024 11:35:08	
	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	16/05/2024 13:53:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA=">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA=</a>			

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO  
15-03-2024  
PROPUESTA



UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Detación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)
											Escala Subsc. Clase Subclase	Titulación académica	e		
<b>ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS</b>															
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</b>															
	DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	001													
	SECRETARÍA/O DIRECCIÓN	001	16	17.175,15	N	L	631001111	C2-16	A4	C2	63				
	TÉCNICO SUPERIOR (A1-27)	001	27	30.412,95	N	C	792001111	A1-27	A4	A1	61				
	AYUDANTE SANITARIO	001	14	15.726,77	N	C	827071111	E-14	A4	E	82				
	JEFE GRUPO ADMITIVO.	001	19	18.313,26	N	C	622001111	C1-19	A4	C1	62				
	<b>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</b>														
	JEFE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	001	29	58.213,16	S	L	781021111	A1-29	A4	A1	61				
	SECRETARÍA DIRECCION	001	16	17.175,15	N	C	631001111	C2-16	A4	C2	63				
	JEFE SECCION TAG	001	25	29.939,01	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61				
	T.A.G.	002	23	23.161,59	N	C	615001111	A1-23	A4	A1	61				
	PEON	002	13	14.918,98	N	C	829001111	E-13	A4	E	82				(1)
	<b>SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO</b>														
	JEFE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	001	27	35.386,45	N	C	612001111	A1-27	A4	A1	61				
	<b>Ngdo. Provisión de Puestos de Trabajo</b>														
	J. NGDO. DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	001	24	25.835,67	N	C	614001111	A1-24	A4	A1	61				
	JEFE UNIDAD REGISTRO Y PROVISIÓN	001	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63				
	AUX. ADMINISTRATIVO	001	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63				
	JEFE UNIDAD DE PROMOCION	001	19	18.313,26	N	C	622001111	C1-19	A4	C1	62				
	AUX. ADMITVO.	002	15	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63				
	AUX. ADMITVO.	002	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63				
	<b>Ngdo. Gestión de Plantilla</b>														
	JEFE NGDO. GESTION DE PLANTILLA	001	23	23.161,59	N	C	615001111	A1-23	A4	A1	61				
	JEFE UNIDAD GESTION DE PLANTILLA	001	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63				
	JEFE/A GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	18	20.987,35	N	C	633041111	C2-18	A4	C2	63				
	AUX. ADMITVO.	002	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63				
	<b>Ngdo. Admitvo. Gestión de Puestos de Trabajo</b>														
	JEFE NGDO. ADMITVO. GESTION DE PUESTOS DE TRABAJO	001	21	20.329,18	N	C	621001111	C1-21	A4	C1	62				
	AUXILIAR ADMITVO.	001	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63				
	<b>SECCIÓN DE SELECCIÓN</b>														
	JEFE DE SECCION DE SELECCIÓN	001	25	29.939,01	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61				
	JEFE NGDO. ADMINISTRATIVO	001	22	22.972,60	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62				
	JEFE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63				

Código Seguro De Verificación	OAr7+proax8VP71mcVaxjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/05/2024 11:35:08
Observaciones	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	16/05/2024 13:53:53
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proax8VP71mcVaxjA==	Página	6/10



AUX. ADMTVO.	002	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		
<b>Ngdo. Selección y Promoción</b>												
JEFE NGDO. SELECCIÓN Y PROMOCIÓN	001	22	22.972,60	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62		
JEFE UNIDAD SELECCIÓN	001	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63		
JEFE/A GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	18	20.987,35	N	C	633041111	C2-18	A4	C2	63		
AUX. ADMTVO.	002	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		
<b>SECCION DE CONTRATACIÓN</b>												
JEFE SECCION DE CONTRATACION	001	25	29.299,72	N	C	721001111	A2-25	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales	
<b>Ngdo. De Contratación</b>												
JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACION	001	21	22.487,68	N	C	723001111	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales	
JEFE UNIDAD CONTRATACION	001	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63		
AUX. ADMTVO.	006	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		
<b>SECCION DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>												
JEFE SECCION DE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	001	25	29.933,01	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61		
AUXILIAR DE ARCHIVO	001	16	15.972,40	N	C	768001111	C2-16	A4	C2	76		
<b>Ngdo. Admon. Recursos Humanos</b>												
JEFE NGDO. ADMON. RECURSOS HUMANOS	001	24	25.835,67	N	C	614001111	A1-24	A4	A1	61		
JEFE UNIDAD ADMON. RECURSOS HUMANOS	001	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63		
ADMINISTRATIVO	001	17	16.481,35	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62		
AUX. ADMTVO.	002	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		
<b>Ngdo. Tramitación</b>												
JEFE NGDO. TRAMITACION	001	23	23.161,59	N	C	615001111	A1-23	A4	A1	61		
JEFE UNIDAD TRAMITACION	001	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63		
AUX. ADMTVO.	003	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		
<b>SECCION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA</b>												
JEFE SECCION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	001	25	29.933,01	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61		
T.A.G. GESTIÓN ECONOMICO-PRESUPUESTARIA	001	22	19.903,95	N	C	617001111	A1-22	A4	A1	61		
<b>Ngdo. Tramitación Económico-Admtva</b>												
JEFE NGDO. TRAMITACIÓN ECONOMICO-ADMATIVA.	001	23	23.161,59	N	C	615001111	A1-23	A4	A1	61		
T.M. RELACIONES LABORALES	001	20	19.271,48	N	C	724001111	A2-20	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales	
JEFE GRUPO ADMTVO. DE TRAMITACIÓN ECONOMICO-ADMATIVA.	001	19	18.313,26	N	C	622001111	C1-19	A4	C1	62		
AUX. ADMTVO.	002	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		
<b>Ngdo. Seguridad Social</b>												
JEFE NGDO. SEGURIDAD SOCIAL	001	21	22.487,68	N	C	723001111	A2-21	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales	
JEFE GRUPO SEGURIDAD SOCIAL	001	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63		
JEFE GRUPO DE PRESTACIONES Y AFILIACIONES	001	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63		
AUX. ADMTVO.	004	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		
<b>Ngdo. Gestión Económica</b>												
JEFE NGDO. GESTIÓN ECONOMICA	001	22	22.972,60	N	C	620001111	C1-22	A4	C1	62		
JEFE/A GRUPO GESTIÓN ECONOMICA	001	19	21.674,60	N	C	622061111	C1-19	A4	C1	62		
		18	20.987,35	N	C	633041111	C2-18	A4	C2	63		
JEFE GRUPO GESTIÓN	001	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63		
JEFE/A GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	18	20.987,35	N	C	633041111	C2-18	A4	C2	63		
AUXILIAR ADMTVO.	002	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63		



	AUXILIAR DE CLINICA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES	001	15	15.786,72	N	C	826151111	C2-15	A4	C2	82	
	<b>SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN</b>											
	JEFE/A SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN	001	29	39.369,40	N	L	611001111	A1-29	A4	A1	61	
	JEFE/A SECCION ADJUNTO/A DE SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN	001	27	35.386,45	N	L	714001111	A1-27	A4	A1	61	
	<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES SOCIALES</b>											
	TECNICO DE INSPECCION DE SERVICIOS	002	25	29.933,01	S	C	613041111	A1-25	A4	A1	61	
	JEFE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	001	18	17.632,72	N	C	633001111	C2-18	A4	C2	63	
	JEFE DE UNIDAD RELACIONES SOCIALES	001	25	29.933,01	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61	
	AUX. ADMITVO.	002	15	15.786,72	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/05/2024 11:35:08	
<b>Observaciones</b>	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	16/05/2024 13:53:53	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		9/10	
	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proaX8VP71mcVaxjA==</a>			

# CUADRO DE COSTES TOTALES

## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ACTUALMENTE		PROPUESTA							
DOTACIÓN	PUUESTO DE TRABAJO	VPT	*COSTE	TOTAL	DOTACIÓN	PUUESTO DE TRABAJO	VPT	*COSTE	TOTAL
1	Jefe de Grupo Gestión Económica Auxiliar Administrativo (A91) C2.18	633001111	45.035,81 €	45.035,81 €	1	Jefe de Grupo Gestión Económica Auxiliar Administrativo (A91) C2.18	633041111	49.234,62 €	49.234,62 €
1	Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo (0555207001) C2.18	633001111	45.035,81 €	45.035,81 €	1	Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo (0555207001) C2.18	633041111	49.234,62 €	49.234,62 €
1	Auxiliar de Información (0500012001) C2.16	632001111	43.453,27 €	43.453,27 €	2	Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo C2.18	633041111	49.234,62 €	98.469,24 €
1	Auxiliar Administrativo (0553107004) C2.15	634001111	41.114,98 €	41.114,98 €					
<b>TOTAL</b>				<b>174.639,87 €</b>		<b>TOTAL</b>			<b>196.938,48 €</b>
						<b>COSTE</b>			<b>22.298,61 €</b>

\*DATOS FACILITADOS POR LA SECCIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	OAr7+proax8VP71mcVaxjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	17/05/2024 11:35:08
Observaciones	Maria Amalia Chamorro Nevado	Firmado	16/05/2024 13:53:53
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OAr7+proax8VP71mcVaxjA==	Página	10/10



Remitido el expediente Administrativo nº 916/2024 del Servicio de Recursos Humanos, instruido para la modificación parcial de la RPT la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, emitido informe por el Servicio de Recursos Humanos y a la vista del mismo, se informa de conformidad el procedimiento seguido para los cambios propuestos en el expediente.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL SECRETARIO GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I9EM/REn720stjI25bHm1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	17/05/2024 13:58:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I9EM/REn720stjI25bHm1Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I9EM/REn720stjI25bHm1Q==</a>			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos  
Sección Organización y Provisión  
de Puestos de Trabajo

**Expediente Nº 916/2024**

Pase a informe de Intervención Municipal, el expediente arriba referenciado, instruido por el Negociado de Gestión de Plantilla, Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos, para la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
RECURSOS HUMANOS

**INTERVENCIÓN MUNICIPAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dbSXin1FgvRYGCV1py/4Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	20/05/2024 09:46:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dbSXin1FgvRYGCV1py/4Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dbSXin1FgvRYGCV1py/4Q==</a>			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Servicio de Recursos Humanos  
Sección Organización y Provisión  
de Puestos de Trabajo**

## Expediente Nº 916/2024

Pase al Servicio de Relaciones Sociales e Inspección, el expediente arriba referenciado, instruido por el Negociado de Gestión de Plantilla, Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Recursos Humanos, para la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para someterlo a negociación con las organizaciones sindicales, de conformidad con el artículo 37.1 m) TRLEBEP.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada.  
EL JEFE DEL SERVICIO DE  
RECURSOS HUMANOS

## SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UY30mH7mjN8DCCS3K8kFEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	20/05/2024 09:46:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UY30mH7mjN8DCCS3K8kFEQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UY30mH7mjN8DCCS3K8kFEQ==</a>			